



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION IV - SESION ORDINARIA***

**4 de abril de 1989**

***18º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL** señor vicegobernador de la provincia: D. *Pablo VERANI.*

**SECRETARIOS:** *D. J. Alberto ABRAMETO y D. Luis FALCO.*

## NOMINA DE LEGISLADORES

### Legisladores presentes:

AGOSTINO, Daniel Fernando  
ARIAS, Angel Cayetano  
BADILLO, Rolando  
BARION, Siegfred Walter  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CASTRO ARES, Norberto  
CEJAS, Jorge Alberto  
CILIBERTO, Miguel Luis A.  
DE BARIAZARRA, Roberto R.  
DOUGLAS PRICE, Jorge E.  
EPIFANIO, Ernesto Mario  
EUGUI, Enrique Rodolfo  
FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal  
GARRIDO, Argentino Angel  
GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa  
LOPEZ UGARTE, José  
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario

OLIVA, Carlos Alberto  
PANDOLFI, Oscar Raúl  
PEREZ PEÑA, Luis Alberto  
PERUGINI, José Amado  
PICCININI, Ana Ida  
PICHETTO, Miguel Angel  
POVEDANO, Nidia Lelia  
RAIMONDI, Hugo Luis  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
RODRIGUEZ, Serafín Sergio  
SEVERINO DE COSTA, María del R.  
SCHIERONI, Eliseo Carlos  
SORIA, Guillermo Gaspar  
SUAREZ, Juan Carlos  
ZECCA, Mario Virgilio

### Ausentes con aviso:

ICHAZO, Miguel  
FRANCO, Jorge Alberto José

## **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 10 y 37 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión.

## **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde el izamiento de la bandera; para lo cual se invita al señor legislador Rodríguez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## **3 - VERSION TAQUIGRAFICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 15, 16, 29 y 30 de diciembre del año 1988, 28 de febrero y 1º de marzo del corriente año.

No existiendo observaciones, se dan por aprobadas.

## **4 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Está a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: El expediente número 482/88, oficial, de la Dirección General de Rentas, informando y adjuntado listado de firmas alcanzadas por la ley 1274 de promoción económica, está girado a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; en razón de lo establecido en el Reglamento Interno correspondería, si no hay oposición, que el mismo sea remitido también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por tratarse de materia impositiva.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Va a ser tenido en cuenta, señor legislador.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: El expediente número 527/88, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar la concesión de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor por un plazo máximo de cinco años a las empresas de transporte que lo vienen haciendo, que se encuentran con su permiso vigente o vencido, está girado a las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. El artículo 53 del Reglamento Interno que establece la competencia de las distintas comisiones dice que corresponden a la Comisión de Presupuesto y Hacienda los temas relacionados con obras y servicios públicos, por lo tanto solicitaría que además de las comisiones mencionadas en primer término, el mismo sea girado a la de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – De acuerdo, señor legislador.

## 5 - HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Schieroni.

**SR. SCHIERONI** – Señor presidente, señores legisladores: Vamos a recordar el día 2 de abril.

En esta fecha, el bloque de legisladores del Frente para la Victoria invita a los señores legisladores y público presente a recordar la gesta de Malvinas como homenaje a los caídos en defensa de una Patria libre y soberana.

La recuperación de la dignidad en acción debe ser prioridad nacional y debe ser desde lo territorial, lo económico, lo cultural y lo político.

El justicialismo ha defendido desde su existencia, desde su gobierno y desde la oposición, la necesidad de la integración nacional y latinoamericana.

El mejor homenaje a los caídos en la batalla de Malvinas, es hoy levantar las banderas de la justicia, la cultura nacional y la soberanía política frente a quienes, por la violencia, se aprestan a usurpar el territorio, amordazar nuestra sociedad y nuestra economía a través de los mecanismos de la usura y de la explotación de los pueblos en desarrollo. Hoy más que nunca habrá que defender al pueblo argentino, la unidad con los pueblos del tercer mundo –sus aliados permanentes- exigiendo un desarrollo más humano, un tratamiento más favorable del endeudamiento y del comercio internacional, como forma de frenar las ambiciones expansionistas de los imperios desarrollados desde lo económico y lo militar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Gastiazoro de Rueda.

**SR. GASTIAZORO DE RUEDA** – Señor presidente, señores legisladores: A quienes somos pacifistas por naturaleza, nos cuesta mucho hablar sobre guerras y sobre los caídos en ella. Nos cuesta mucho porque no compartimos los métodos de violencia y muerte. Pero sí es justo reconocer y brindar nuestro homenaje al valor, al patriotismo y a la entrega de ese grupo de jóvenes que ofrendaron su vida en defensa de un ideal justo en beneficio de sus compatriotas.

Este ejemplo de patriotismo, de entrega, de solidaridad para con sus semejantes, de anteponer a su propia vida los intereses de su Nación, debe ser seguido por todos los argentinos, no sólo en tristes épocas de guerra sino también en tiempos de paz.

Hoy, que nuestra Patria se debate en una crisis total, económica, social, de desesperanza y descreimiento, debemos volver nuestros ojos al sur para contemplar allá, en el extremo austral de nuestra Patria, el ejemplo de esos jóvenes que creyeron, lucharon y murieron por amor a su terruño, por amor a sus semejantes. Debemos imitarlos, no ya para morir sino para vivir, no ya para guerrear sino para trabajar y en el

intercambio de ideas buscar la solución de los problemas que nos aquejan. Esos jóvenes, mudos centinelas de una soberanía que pretendemos, esperan de nosotros ese esfuerzo, ese renunciamiento, ese patriotismo, ese espíritu de solidaridad que aún nos están mostrando para que nuestra Patria, para que nuestros compatriotas se encolumnen en una senda de paz, trabajo y prosperidad.

Nosotros, los dirigentes políticos, tenemos una deuda con los héroes de Malvinas porque no supimos encontrar ese camino que conduzca al bienestar del pueblo argentino.

Señor presidente, señores legisladores: Si bien permanentemente estamos rindiendo homenaje a los muertos, con flores y monumentos, no nos debemos olvidar de que quedaron deudos y mutilados que no se alimentan con eso, es nuestro deber velar para que las leyes que se redactaron con tal motivo se cumplan.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, ruego a Dios por la paz de las almas de nuestros muchachos caídos en las australes islas argentinas, por el bienestar de los veteranos y además le pido que ilumine nuestra mente e inspire nuestro corazón para que en un futuro no muy lejano cumplamos con el compromiso que tenemos con nuestros héroes muertos y con nuestros semejantes vivos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

**SR. ROMERA** – Señor presidente, señores legisladores: Se cumplió hace pocos días una nueva fecha de un acontecimiento que si bien es reciente en nuestra historia, tiene la fuerza de las grandes cosas. La fecha fue el 2 de abril y el acontecimiento fue el intento de recuperar para el país un trozo de nuestro territorio, las Islas Malvinas, que había sido ocupado, robado hace más de ciento cincuenta años por la Corona Británica. Podemos, con la perspectiva que dan los siete años transcurridos de aquellos acontecimientos, analizar la inoportunidad de la guerra tomada como el último intento de la dictadura violenta que padecimos los argentinos por entonces, para perpetuarse en el poder mediante el absurdo de pensar que era una guerra ganada de antemano.

Podemos también analizar la irresponsabilidad de esa dictadura que introdujo al país en uno de los acontecimientos bélicos peor planificados de la historia militar del mundo y sabemos también, que la conducción estratégica de la guerra fue lamentable, pero también sabemos los argentinos que la guerra de Malvinas actuó como un búmeran para la dictadura y en definitiva fue un hecho que terminó acelerando en el país el camino hacia la democracia que hoy vivimos y gozamos treinta millones de argentinos. Sabemos también que tuvimos héroes en esta guerra, ya que muchos de nuestros jóvenes soldados murieron en el intento de recuperar esa parte del territorio y defendiendo nuestro pabellón.

Por eso nuestro homenaje a los soldados caídos en esta guerra; tuvimos cerca de mil muertos, pero también tuvimos doce mil héroes encarnados en cada uno de los soldados que estuvieron peleando en las islas, de ellos aún hoy hay trescientos aproximadamente internados en hospitales e institutos psiquiátricos y más de dos mil con lesiones físicas o psíquicas que llevarán de por vida; a ellos también debemos rendirles un homenaje permanente.

El recuerdo de estos muertos nuestros, la presencia de tantos ex combatientes con lesiones irreversibles de por vida, nos dejan una enseñanza que es imprescindible aprender definitivamente para que nunca más se vuelva a repetir y ésta debe ser la enseñanza que nos deja la historia, señor presidente, que aprendimos rápidamente los argentinos y fue reafirmada sólo dos años después de Malvinas en el plebiscito por el Canal de Beagle.

El pueblo argentino dijo no a la guerra, no a la violencia, no al uso de la fuerza; sí a la vida, sí a la resolución pacífica de los conflictos entre los pueblos, sí a la utilización de los foros internacionales. En la Argentina ya no hay dudas, el pueblo ha elegido el camino de la paz. Este es el mejor homenaje que podemos ofrecer a nuestros muertos, a nuestros héroes de Malvinas.

Señor presidente: Para un legislador que inicia su actividad en la Cámara con este homenaje, en representación del bloque de la Unión Cívica Radical, es un honor que difícilmente olvidará. Solicito un minuto de silencio en homenaje a los caídos en Malvinas, a los heridos y a quienes llevarán de por vida el estigma de esta guerra cruel.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – De acuerdo al pedido del legislador Romera, invito a la Cámara a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Gracias. Ha quedado así rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Aun en la actualidad la situación de la mujer en la sociedad –ya se trate del ámbito público, de las organizaciones, de las instituciones, de grupos o de familia- sigue siendo inferior a la del hombre.

Quizás se podrá decir que es un diagnóstico exagerado, que hay mujeres que tienen su lugar, que la mayoría no se siente esclava, que no hay discriminaciones legales. Pero lo que en verdad cuenta, lo que es sociológicamente significativo, son las situaciones de hecho, las situaciones generalizadas y no los casos excepcionales o atípicos.

La mujer en nuestra sociedad, en nuestro mundo, sigue en situación de inferioridad respecto del hombre, y lo que es más grave, la mayoría de las mujeres aún no toman conciencia de esa situación de sometimiento y alienación que padecen, como tampoco la mayor parte de los hombres tienen conciencia de que acuden a ese sometimiento. Subsisten condiciones, estados de conciencia, mitos y contradicciones que revelan en nuestra sociedad la persistencia de actitudes, valores y decisiones nutridas en la discriminación de la mujer en razón de su sexo. Esta realidad marca la necesidad de normalizar y sistematizar los servicios y programas de promoción de la mujer, que aseguren un marco de plena igualdad de derechos y oportunidades con el varón, como una expresión de respeto a la condición humana, igualitaria e irreductible condición de todos.

En 1969 la Organización de las Naciones Unidas difunda la declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 1985 el gobierno nacional ratifica los principios de esa declaración y mediante decreto 2274 recomienda acciones de apoyo y esclarecimiento de esta temática.

En nuestra provincia, desde 1983 en que como partido gobernante nos corresponde elaborar y delinear las políticas y acciones de esta provincia, el Radicalismo considera necesario acompañar la reformulación del rol de la mujer, legitimando sus derechos y demandas en contra de toda discriminación. Esto requiere reconceptualizar el avance de la mujer en el campo público, su participación en la vida democrática y societaria, en igualdad de condiciones con el varón. Asimismo, implica garantizar una comprensión adecuada de la maternidad y velar el derecho fundamental para decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de los hijos. Fue y es preocupación especial de quienes representamos al pueblo rionegrino la situación de aquellas mujeres desamparadas y cabezas de familia para las que se implementaron recursos apropiados a través de las áreas correspondientes.

Y en este punto, señor presidente, permítame detenerme un momento. Quiero destacar y recordar el decreto 403 de fecha 5 de marzo de 1987, del programa de promoción permanente de la mujer, que como ministro de Trabajo y Acción Social refrendé, junto al entonces gobernador Osvaldo Alvarez Guerrero.

En el artículo 3º se aseguraba a la mujer rionegrina la atención, asesoramiento y cobertura a través de la obra social provincial, en lo que hace a la planificación familiar de nivel preventivo. Y la satisfacción que mencionaba hace instantes, se funda en la materialización de esas medidas por parte del IPROSS, que desde el 8 de marzo constituye un verdadero avance en el plano de la seguridad social.

El IPROSS entendiendo su función no permaneció ajeno ni renunció ante prejuicios que en nada colaboran al bienestar social.

Me permito recordar que las prácticas reconocidas están destinadas al control de la maternidad mediante la colocación del dispositivo intrauterino o la provisión de anovulatorios orales y parenterales (anticonceptivos) en aquellos casos en que por la contraindicación médica o voluntad de la paciente no pueden ser utilizados los primeros.

Resulta vital destacar que se incorporó al tratamiento de la esterilidad femenina –en los casos que así se requiera- la microcirugía tubo-ovárica, como respuesta a otras demandas de las mujeres afiliadas a la obra social. Ambas alternativas conllevan a lograr un mejor estado psico-físico de la rionegrina que significará igualdad de posibilidades para participar activamente del andar de esta sociedad que va madurando a diario rumbo hacia su consolidación como tal y en democracia.

No puedo omitir dos grandes proyectos de ley ingresados a esta Legislatura en el transcurso del pasado año por dos legisladores de mi bancada, mis pares Nidia Povedano y Roberto de Bariazarra. Uno de ellos crea el Centro para la Promoción y

Asistencia Integral de la Mujer Maltratado y Violada, para el desarrollo de programas de prevención y asistencia a los problemas de discriminación, marginación y carencia que padecen las mujeres por razón de su sexo, a fin de asegurar el pleno goce de sus derechos constitucionales y alentar el desempeño en condiciones de equidad con los hombres en todos los ámbitos de la vida social y familiar.

La segunda de las iniciativas propone crear en el ámbito de nuestra Legislatura la Comisión Especial para el tratamiento de la situación de la mujer en nuestra provincia. Este Cuerpo entendería y dictaminaría en todas las iniciativas y proyectos generados o llegados al ámbito legislativo vinculados a esta problemática, creando un espacio para facilitar la circulación de información y la interrelación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Señor presidente: La política de la Unión Cívica Radical dirigida a la mujer, se basa en el profundo convencimiento de que es preciso impulsar el cambio necesario para construir una sociedad más justa, más libre y más igualitaria para las mujeres y los hombres. Para ello sostenemos la necesidad de participación activa y renovada de la mujer, en todas las organizaciones sociales. Para democratizar la sociedad, también debemos democratizar la familia.

La mujer, al igual que el varón, comparte día a día la tarea de concebir una sociedad democrática. En Río Negro tiene y tendrá los espacios que le permitan, junto al mismo, una sociedad que pretendemos que compartan con libertad las generaciones que nos sigan.

En Río Negro, señor presidente, la democracia abre caminos cerrados hace siglos, éste es uno, el camino por donde pasan las que por el solo hecho de soportar el dolor de dar la vida merecerían el privilegio y no la discriminación, por el solo hecho de educar a las generaciones del futuro merecen el distinguo y no el olvido, por su aporte a la ciencia y al trabajo, la recompensa crecida y no la mengua solapada, por su aporte en la lucha de la humanidad contra la miseria, un lugar en la vanguardia, no menciones simbólicas de consuelo. Por este camino están pasando las mujeres rionegrinas, señor presidente, pero no nos confundamos, nadie hace en esto concesiones graciosas, nadie merece nada por el solo hecho de ser de un sexo u otro, lo que cada uno merece, por ser un ser humano, es ser reconocido como igual, una parte insustituible en la maquinaria de la vida con la incorruptible misión de preservarla, de darle alegría y ensancharla.

Por eso, para terminar, para terminar, señor presidente, vaya también mi voto a las que aún no toman este camino, las que aún están siendo discriminadas o se autodiscriminan, para que tomen la senda; sabemos que la lucha es ardua, pero posible la victoria, el enemigo nosotros mismos, pero nosotros mismos la razón de esa victoria, apelo a los colegas de bancada para que con vuestra imaginación, vuestro sentido de igualdad y vuestra ética de solidaridad, podamos seguir jalonando con ejemplos como los que hemos citado, desde el gobierno democrático en el camino que lleva a la igualdad social.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Señor presidente: Vamos a avalar, desde el bloque del Frente para la Victoria, este homenaje a la mujer, aun cuando atrasada ya la fecha, lo vamos a avalar desde otra visión.

Nos gusta escuchar estos mensajes progresistas que hablan de la igualdad de la mujer, creo que además es un anhelo compartido por todos, lástima que a veces estas palabras no caminan de la mano de la realidad y estos anhelos de igualdad se contradicen con una sociedad injusta, con una democracia administradora de la injusticia que hace de la resignación el fundamento último del sistema.

El homenaje que va a realizar el Frente va dirigido a la mujer representada en las obreras de las fábricas de Avellaneda, en las trabajadoras textiles del cono urbano, en las mujeres de la línea sur que no tienen esperanza, que no conocen de tratamientos para no tener hijos, que no tienen posibilidades de trabajo y que aun así piensan todavía en un país mejor; a esa mujer que trabaja, que lucha con su hombre, a mi madre, a mi ignorante pero sabia madre que me ayudó y me permitió ser un hombre y trabajar para esta provincia, a esas mujeres que han trabajado junto a los hombres poniéndole el hombro, a Eva Perón que desde la realidad, desde la práctica, dignificó a la mujer, la igualó en el voto, a ellas va nuestro homenaje desde el Frente para la Victoria.

## **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente: Como se había convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar tratamiento sobre tablas para los expedientes números 15/89, proyecto de declaración que solicita al Poder Ejecutivo nacional la inclusión de HIPASAM en el Plan Siderúrgico nacional y 1/89, proyecto de ley que declara de interés provincial las Terceras Jornadas Regionales de Alcoholismo y Tercer Encuentro de Coordinadores de Grupos Institucionales de Alcoholismo a realizarse en General Roca los días 7 y 8 de abril de 1989.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Simplemente para adelantar que el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas presentado por el bloque del Frente para la Victoria votándolo positivamente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: El bloque del Partido Provincial Rionegrino apoya el tratamiento sobre tablas solicitado para ambos proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas solicitada para los expedientes números 15/89, proyecto de declaración que solicita al Poder Ejecutivo nacional la inclusión de HIPASAM en el Plan Siderúrgico Nacional y 1/89, proyecto de ley que declara de interés provincial las Terceras Jornadas Regionales de Alcoholismo y Tercer Encuentro de Coordinadores de Grupos Institucionales de Alcoholismo a realizarse en General Roca los días 7 y 8 de abril de 1989.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados proyectos pasan a integrar el Orden del Día.

### **7 – PEDIDO DE PREFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente: Voy a pedir disculpas a los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria por un pedido de pronto despacho que voy a solicitar para un expediente que fue presentado por el bloque del Frente para la Victoria. El pedido de disculpas va porque no lo anticipé, pero al escuchar los homenajes que se realizaron hace un instante por los miembros de las tres bancadas con respecto a la gesta del 2 de abril, recordé que en alguna de las comisiones de esta Legislatura se encuentra pendiente el tratamiento de un proyecto de ley sobre el tema de ex-combatientes de Malvinas.

Simplemente voy a pedir a esta Cámara y a las comisiones en donde se encuentre, un pronto despacho para que pueda ser tratado a la brevedad.

### **8 - ORDEN DEL DIA**

#### **DERECHOS ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

Corresponde tratar los expedientes de segunda vuelta según el artículo 120 del Reglamento Interno.

Expediente número 350/88, proyecto de ley que reconoce derechos de acceso y permanencia en el sistema educativo. (Povedano y otros).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente: Antes del tratamiento del expediente número 350/88 de doble vuelta, quería dejar sentado en Cámara la postura del bloque del Frente para la Victoria en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, respecto al desarrollo de la presente sesión. Y esto lo hago, señor presidente, en la necesidad de no sentar un precedente que a nuestro criterio no es el más acertado. Nosotros habíamos solicitado el tratamiento en esta sesión de todos aquellos temas de doble vuelta que no pudieron ser tratados en la frustrada sesión del 9 de marzo. Decimos esto, señor presidente, porque creemos que nos avalan los preceptos constitucionales y reglamentarios de esta Cámara. También debe decir que somos respetuosos de su decisión de elegir los temas a incluir en la presente sesión, pero debía manifestar al Cuerpo la necesidad del tratamiento en concreto de la enmienda constitucional, del tema de las remuneraciones de la policía y el tema del veto por la no devolución de haberes a los docentes.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: Es para proponer una modificación al artículo 3º del proyecto número 350/88. En el primer párrafo donde dice: *“quedan abolidas las expulsiones de alumnos del sistema educativo y las sanciones colectivas”* haría un agregado donde va punto iría coma y seguiría así *“salvo el caso de condena penal por delito doloso”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Cuando practiquemos la lectura en particular...

**SR. PEREZ PEÑA** – No hay tratamiento en particular porque el expediente es de doble vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se van citando los artículos, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: En la primera vuelta cuando se trató este proyecto el bloque del Partido Provincial Rionegrino expresó su rechazo al mismo. Hoy a raíz de numerosas notas recibidas se nos ha explicado y reiterado que este tema que estamos tratando aquí se vuelve a repetir en la ley general de educación que está siendo sometida a consideración del sector docente y los padres.

Si en estos momentos se está poniendo a consideración de la población el proyecto de ley en general de la ley de educación, creemos que es prudente esperar a que todos los sectores expresen su punto de vista para tomar una decisión al respecto. Es por ello que proponemos se deje en suspenso el tratamiento de este proyecto y se lo considere con la ley de educación general que se está estudiando por parte de los docentes y de la población. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

**SR. EPIFANIO** – Señor presidente: Es para aclarar simplemente que la ley de educación en que estamos trabajando, es un anteproyecto y que puede ser cambiado desde el primero hasta el último artículo; de manera que puede ser un tema que puede o no estar incluido en el proyecto general que se presente, por lo que me parece oportuno tratarlo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

**SRA. POVEDANO** – Señor presidente: Quería hacer algunos agregados a lo expresado por el legislador Zecca. Creo que el Partido Provincial Rionegrino ya votó el rechazo en primera vuelta, en esa oportunidad manifestó su postura y entiendo que si va a mantener ese voto no corresponde reiterar la fundamentación, salvo que quiera cambiar el voto naturalmente, pero no obstante quisiera, en función de sus objeciones, sumarme a lo expresado por el legislador preopinante, incorporar algunas nuevas reflexiones que creo valen la pena hacerlas en esta Cámara.

El proyecto cuya sanción en segunda vuelta estamos propugnando, no puede ser dejado en suspenso con esa argumentación de que su contenido forma parte del anteproyecto de educación que en este momento está siendo debatido. Y esto pasa porque se trata de dos instrumentos de distinta naturaleza, ahora estamos considerando un proyecto de ley que ha tenido ingreso a la Cámara, que ha sido debatido, modificado y enriquecido en las comisiones que lo han considerado y que incluso ha merecido la aprobación en primera vuelta de los señores legisladores con excepción, naturalmente del bloque preopinante y es que en este caso el contenido legislativo mereció una evaluación especial a partir de un proceso de elaboración diferente que los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, están asignando en este momento al de ley general de educación.

Para este segundo caso, los legisladores hemos recurrido a una metodología especial que no es la que contempla la Constitución de la provincia ni tampoco las leyes

y lo hemos hecho con la esperanza de generar un consenso político más amplio sobre aspectos que muchas veces son confusos aún para los mismos autores del proyecto educativo. El hecho de reiterar conceptos ya sancionados legislativamente no significa en este caso desmerecer la consulta que impulsamos, sino acatar la ley y respetar la dinámica política que nos involucra como representantes del pueblo, lo cual implica también, dentro de las reglas de juego establecidas, modificar si fuera necesario estas leyes. Pretender otra cosa, señor presidente, sería achacarnos una mala fe que no tenemos y que sólo puede anidar en el corazón de quienes la imputan. Por otra parte la ley que estamos considerando no introduce modificaciones sustanciales en el régimen de educación, sólo consagra principios jurídicos ineludibles que muchas veces han sido vulnerados quizás por la intolerancia cómplice de aquellos que muchas veces desarrollaron gobiernos al margen de la voluntad popular; sabemos entonces que detrás de estas objeciones es muy posible que haya una posición de fondo sobre la cual quizás haya que reflexionar, haya que detenerse, pero lo que no podemos dejar de considerar o lo que no puede causar sorpresa ni asombro alguno, es que ese establezca por ejemplo el derecho a la defensa de los alumnos, el que si hoy es expresamente establecido en una ley no es menos inherente a la naturaleza humana y a la plena vigencia del estado de derecho y de las instituciones de la República. Menos aún puede extrañar que se prevean mecanismos de garantía de la convivencia y de legitimación de las autoridades en las escuelas, haciendo visible algo que durante mucho tiempo estuvo oculto, pero que resplandece cuando funcionan las instituciones democráticas.

La opción no es otra que la de la libertad o la esclavitud para muchos, y esto debe hacerse patente muy especialmente en el sistema educativo, de otro modo creo que nos estaríamos mintiendo a nosotros mismos, por lo tanto solicito que sea puesto a consideración este proyecto en segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se somete a votación en general el proyecto en segunda vuelta de acuerdo al artículo 99 del Reglamento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado.

-Seguidamente se vota y aprueba el artículo 2º.

Al leerse el artículo 3º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Le solicito al señor legislador Pérez Peña que por favor reitere la moción de modificación; con el agregado propuesto para este artículo.

**SR. PEREZ PEÑA** – En principio, señor presidente, solicito se me informe por secretaría si éste es el procedimiento que hemos utilizado normalmente en la sanción de los proyectos de doble vuelta, es decir, si hemos tenido tratamiento en particular en los proyectos anteriores.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Señor legislador: En los proyectos anteriores esta presidencia consultó si había alguna objeción para realizar, como no las hubo se dio por aprobado en general y en particular. Aquí hubo una objeción, por lo tanto, de acuerdo al artículo 99, tiene que someterse a la aprobación en general y en particular, en función precisamente de esas objeciones realizadas antes de la consideración.

¿Le conforma la explicación?

**SR. PEREZ PEÑA** – Me conforma plenamente. De cualquier forma voy a reiterar mi propuesta de modificación y de un agregado al artículo en tratamiento.

El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: *“Quedan abolidas las expulsiones de alumnos del sistema educativo y las sanciones colectivas, salvo casos de condena penal por delito doloso”* y luego continúa igual el artículo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

**SRA. POVEDANO** – En principio estaríamos de acuerdo en incorporar la acotación propuesta por el legislador preopinante con la salvedad naturalmente que se deben tomar los recaudos pertinentes que garanticen la más pronta reinserción de ese educando a la sociedad y por supuesto al sistema educativo. Por lo tanto el artículo, tal cual el legislador lo acaba de señalar quedaría de la siguiente manera: *“Artículo 3º.- Abolición de medidas y carácter de las sanciones. Quedan abolidas para siempre las expulsiones de alumnos del sistema educativo y las sanciones colectivas de cualquiera de sus servicios o establecimientos, salvo caso de condena penal por delito doloso. Las medidas disciplinarias sólo pueden tener como propósito el resguardo de la convivencia y el aprendizaje del afectado para integrarse a ella”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Ratificando lo expresado por la legisladora Povedano, el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la modificación sugerida por el legislador Pérez Peña ya que entendemos que apunta a una excepción muy especial –advírtase que el texto propuesto requiere no el procesamiento, no el enjuiciamiento sino la condena en sede penal y por delito doloso-. Adelanto además que en los casos de delitos leves de carácter doloso se va a producir una circunstancia que en alguna medida va a posibilitar una interpretación benigna de este artículo, porque si el hecho no se comete en el ámbito educativo y se trata de un delito doloso pero muy leve como puede ser por ejemplo el delito de desnaturalización de cheques o de lesiones leves cometidas fuera de la institución escolar, aunque a primera vista parece demasiado draconiano prever la exclusión del educando del sistema educativo por el solo hecho de la comisión de un delito así de poca importancia, sin embargo lo que va a ocurrir es que esto no va a dar lugar a esta consecuencia porque la autoridad educativa en primer lugar, probablemente ni va a tomar conocimiento del hecho, toda vez que éste no va a suponer el encarcelamiento del educando.

Por otra parte en cambio, si el delito leve se cometiera en el ámbito educativo, entonces sí va a tomar conocimiento y la condena autorizaría a la autoridad educativa a imponer la sanción de la exclusión del sistema educativo; única hipótesis entonces en la cual esta exclusión es posible, de acuerdo con la redacción sugerida por el legislador Pérez Peña para esta norma de modificación de acceso y permanencia en el sistema educativo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Señor presidente: Voy a hacer un par de consideraciones de tipo formal, incluso la primera es con carácter de duda o de consulta hacia usted.

Como no tenemos experiencia en el manejo de esta situación de doble vuelta y modificaciones, no sé si no corresponde que al estar modificando una ley con media sanción debamos poner la Cámara en Comisión para hacer este tipo de análisis y correcciones eventuales.

La segunda es dirigida a la legisladora autora del proyecto, creo que el comienzo del artículo 3º dice algo así –como no tengo el texto presente si es que me equivoco solicito me perdonen- *Quedarán abolidas para siempre las sanciones*, etcétera, creo que haría a una mejor técnica legislativa decir *“Quedarán abolidas”*, porque esto de *“para siempre”* es una especie de manifestación de deseos porque esta ley puede modificarse y no tendría demasiada validez el término.

Estas serían las dos cosas, si hace falta que esté la Cámara en Comisión y si aceptaría la redacción *“Quedarán abolidas las sanciones”*, a secas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Me parece que la observación es justa, pero como no hay una observación trascendente sino simplemente formal, me pareció que no hacía falta poner la Cámara en Comisión, pero correspondería si fuera una reestructuración de fondo del artículo. Por eso no mocioné en el sentido de que la Cámara se constituya en Comisión.

No obstante si usted insiste no hay inconveniente en hacerlo.

**SR. CILIBERTO** – No, está bien, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Es sobre otro punto, señor presidente, que quede terminado éste y después hago uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - ¿Es sobre este artículo?

**SR. DOUGLAS PRICE** – Sí, señor presidente, pero sobre otro punto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúe entonces.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Simplemente, si bien es poco probable que casos derivados de la aplicación de este artículo lleguen a los estrados judiciales, no obstante para la mejor interpretación que del mismo puedan hacer, tanto las autoridades del Consejo Provincial de Educación o del sistema educativo cuanto más que los propios jueces, quisiera aclarar o que se dejara aclarado –como digo- para la mejor interpretación del artículo que la importante sugerencia hecha a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social por el legislador Zecca en el sentido de abolir también las llamadas sanciones colectivas, debe interpretarse como la abolición de las medidas colectivas que se adoptan por infracciones o por hechos contrarios a la convivencia democrática en la escuela por una persona o por un grupo determinado de personas y abolir la práctica de sancionar a todo el grupo donde posiblemente esté el infractor. Este debe ser el sentido con el que debe ser interpretada la norma y no como la abolición de toda sanción que amoneste o castigue a los responsables conjuntos de un hecho que ha atentado contra la convivencia en el sistema educativo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Presidencia cree oportuno proponer un cuarto intermedio de dos minutos para solucionar el tema formal, nada más.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Considero que en realidad –aunque aprecio la buena intención de la sugerencia del cuarto intermedio- salvo que mis colegas de las otras bancadas opinen lo contrario, me parece que no hace falta. Creo que el tema reglamentario planteado por el legislador Ciliberto, si bien quizás formalmente podría ser procedente, me parece que implícitamente el Cuerpo, al aceptar debatir ha consentido en apartarse del Reglamento y este consentimiento es unánime.

De todos modos, lo que quería significar –porque esto sí responde a un aspecto de la interpretación de la norma tal y como ha quedado redactada, que me parece importante precisar por si sirve como elemento de interpretación en el futuro- es que me parece que queda muy claro con la redacción que la exclusión que se hace del caso de condena en sede penal para posibilitar en esa instancia, en esa única instancia, la exclusión del sistema educativo, no significa –como es obvio, pero vale la pena aclararlo- que cualquier condena en sede penal por delito doloso acarrea implícita y necesariamente la exclusión del educando del sistema educativo. Esto lo único que hace es darle la facultad a la autoridad educativa en ese único caso, de llegar a la exclusión del sistema educativo de quien es condenado en sede penal, si así lo considera necesario. Pero insisto en que esto no supone que automáticamente aquel que haya sido condenado en sede penal por delito doloso vaya a quedar fuera del sistema educativo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Presidencia solicita que se dé lectura nuevamente al texto del artículo 3º.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

**SR. POVEDANO** – *“Artículo 3º: Abolición de medidas y carácter de las sanciones. Quedan abolidas para siempre las expulsiones de alumnos del sistema educativo o de cualquiera de sus servicios o establecimientos y las sanciones colectivas salvo caso de condena penal por delito doloso. Las medidas disciplinarias sólo pueden tener como propósito el resguardo de la convivencia y el aprendizaje del afectado para integrarse a ella”.* A sugerencia del legislador Ciliberto –al que no le gusta la expresión “para siempre”- suprimimos dicha expresión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 3º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 10 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**9 – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento en segunda vuelta del expediente número 103/88, proyecto de ley que incluye en el plan de trabajos públicos de 1989 la planta de tratamiento de líquidos cloacales en Bariloche. Autor: Caldelari.

El presente expediente no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **10 – MODIFICACIÓN ARTICULOS CODIGO FISCAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento en segunda vuelta del expediente número 303/88, proyecto de ley que modifica artículos del Código Fiscal que hacen a exenciones del pago del impuesto de sellos. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **11 – INCORPORACIÓN A PLANTA PERMANENTE PERSONAL TEMPORARIO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 161/88, proyecto de ley** que determina la incorporación del personal temporario que presta servicios en organismos del Estado provincial a la planta permanente del personal. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo de ministros.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente, señores legisladores: En nombre del bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino, debo adelantar nuestro voto desfavorable al proyecto que estamos tratando. Nuestra oposición parte de la concepción misma del Estado y sus funciones, queremos un Estado provincial que no sólo sea el guardián del orden y seguridad de la población sino que también mediante leyes y políticas efectivas conduzcan a la población por el camino de la productividad, único camino de creación de riquezas para que el producto interno crezca y se mejoren las condiciones de vida de la población. Así lo hemos proclamado todos los partidos políticos aquí representados y aún hoy sirve de bandera en la campaña electoral del presente año; esas metas no se logran aumentando el número de empleados públicos, porque si bien ello origina mayores posibilidades de servicio, no aumenta la producción de bienes para que el bienestar de la población se acreciente y se obtengan recursos para pagar esos mismos servicios. Ya nuestra provincia adolece de una sobredimensión del aparato estatal al punto de considerar que sólo un pequeño porcentaje de la población se ve afectado a la producción genuina de bienes. No sería exagerado afirmar que casi un 30 por ciento de la población rionegrina vive del presupuesto estatal, sea éste nacional, provincial o municipal. Con este proyecto se pretende pasar a planta permanente del Estado provincial a más de 3.000 agentes que al día de la fecha se encuentran contratados o con reconocimiento de servicio; somos conscientes de las expectativas que se han creado en esas personas y sus familias, lo sabemos y lo interpretamos, pero la tarea del legislador ha de estar inspirada en la provincia en general, mirando hacia el futuro porque estamos delineando la provincia que queremos.

El Partido Provincial Rionegrino quiere un Estado ágil y eficaz, donde la burocracia sea sólo un mal recuerdo, un Estado donde el empleado público se encuentre muy bien remunerado, queremos al personal necesario y bien retribuido, no queremos una población de empleados públicos numerosa, pero mal remunerada, queremos una provincia donde todos los días se abran fábricas y comercios, donde se

incorporen tierras a la producción agrícola ganadera, no queremos un Estado que fabrique puestos para incorporar más personas, queremos que el esfuerzo de la provincia esté dirigida al aumento de la producción genuina y si el día de mañana se pretende seguir por ese camino, el mismo se verá obstaculizado con una planta de personal numerosa que goza de la actividad constitucional.

Nos llama poderosamente la atención que el Poder Ejecutivo pretenda regularizar la situación del personal contratado de cinco años a la fecha y se excluyen expresamente a los docentes, sabemos que hay docentes interinos desde hace varias décadas esperando pacientemente un llamado a concurso que posibilite su titularización, en este caso sí se justificaría una disposición de esta naturaleza porque maestros y profesores sí hacen falta y es necesario cubrir esos cargos que ya están creados con anterioridad. El proyecto, por un lado dispone la incorporación del personal contratado a planta permanente y por otro lado se faculta al Poder Ejecutivo a crear los cargos necesarios para ubicar ese personal; esta disposición no es seria, si incorporamos al personal es porque lo necesitamos para ocupar cargos que tenemos vacantes debido a una planificación de la tarea que pretendemos desarrollar, pero incorporar personal y después asignarle la tarea, va contra los principios de una buena administración.

Es por todo ello, señor presidente, que ante la escasa información sobre las tareas asignadas a cada una de las personas que se pretende incorporar y porque no estaría esto de acuerdo con los principios básicos de la igualdad de oportunidades para el ingreso a la administración pública, es que el bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino, desde ya adelanta el voto desfavorable a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Señor presidente: Antes de fijar la postura del bloque del Frente para la Victoria, solicito que por secretaría se dé lectura a los dictámenes del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión y al acuerdo de ministros.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Señor presidente: Por omisión seguramente, en el artículo 5º del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, en el párrafo donde dice – lo voy a leer para no perder el sentido-: *“El personal que cumplimente los requisitos del artículo 3º será incorporado a la planta permanente, en la categoría de ingreso correspondiente al agrupamiento en que se viene desempeñando reconociéndosele la carrera prevista en el Estatuto Escalafón pertinente, de acuerdo a la antigüedad interrumpida que acredite desde la fecha del último ingreso como personal temporario comprendido en los términos del artículo 1º. En ningún caso la categoría”* y aquí viene el agregado *“o grado a asignar”*, porque para el escalafón de Salud Pública en lugar de categorías son grados; ha sido una omisión que en la redacción no varía el concepto del artículo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Señora legisladora: Corresponde la observación cuando se trate el tema.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Es para fundamentar el proyecto en cuestión.

A su asunción el gobierno constitucional de 1983 se encontró con un Estado provincial desmantelado, burocratizado y en muchas áreas totalmente desprotegido de asistencia de personal técnico, administrativo y aún auxiliar; tal fue el estado de achicamiento del gobierno que la dictadura militar signó con un prolijo plan que se materializó en áreas como la salud pública y toda su política. Quiero remarcar, señor presidente, que esta política de achicamiento del gobierno fue una política deliberada de la dictadura militar, que bajo presuntas o solapadas justificaciones en torno a la austeridad del gasto público, que por otro lado se deslizaba en faraónicos proyectos o mundiales de fútbol, destruyó sistemáticamente el aparato del Estado.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

**SR. DOUGLAS PRICE** – Sí, señor presidente.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Le solicitaba la palabra, señor presidente, porque no había terminado mi exposición.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Que termine la señora legisladora y luego continúo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Señora legisladora: Le ruego me disculpe, como su observación era para el tratamiento en particular, pensé que había finalizado. No obstante, el legislador le otorga la prioridad en homenaje al Día Internacional de la Mujer. (Risas).

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Después de la observación en particular, seguí la fundamentación a este proyecto y la postura favorable al mismo, porque consideramos que es una legítima reivindicación que garantiza la seguridad laboral a quienes se encuentran como personal transitorio en el Estado provincial. Pero así como reconocemos la genuina aspiración que por el tiempo transcurrido pretenden su incorporación a planta permanente, queremos dejar establecido que se incluyen también en esta regularización quienes fueron elegidos exclusivamente con un criterio político partidista, lo que nos enfrenta con una situación discrecional de tratamiento, marcando la diferencia entre quienes tienen el derecho y merecen la tranquilidad de su seguridad laboral y los que fueron elegidos por afinidad partidista con el gobierno de turno.

Por lo tanto, queremos dejar absolutamente en claro y para no sentar precedentes, que por esta única vez y por respeto a los que auténticamente lo ganaron, aprobaremos esta incorporación, pero de ahora en más, no puede haber agentes contratados bajo ningún concepto ni alegando ninguna urgencia, excepto en aquellos casos en los cuales los estatutos y escalafones así lo prevén específicamente, pues existen los mecanismos idóneos ya establecidos en los mismos, para que el ingreso de personal se realice mediante concurso de oposición y antecedentes, garantizando de esa manera la idoneidad de quienes ingresan prescindiendo de subjetividades políticas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Ante todo quiero marcarle algo en esto que decía hoy, sobre la subsistencia de ciertos prejuicios; al señor presidente se le ha deslizado un error, en realidad la palabra le correspondía a la legisladora, por haberla solicitado primero, no por ser mujer, porque como somos iguales, en ese caso no le correspondería.

La falta de legislación, la ineficiencia y la irresponsabilidad, caracterizaron al gobierno dictatorial desde marzo de 1976 a diciembre de 1983, entonces, ante esa

realidad, debimos asumir nuestras responsabilidades como gobierno y comenzar con una nueva metodología, a hacer más eficiente al gobierno provincial, a modernizar el Estado y a ir combatiendo la burocratización anquilosante que trataba siempre de detener la obra de gobierno; pero hubo realidades llamativas, la provincia comenzó a crecer en proporción geométrica en sus servicios, en escuelas, en la acción social, fundamentalmente; en la salud pública y a través de la recuperación progresiva del hospital; del crecimiento de la producción frutícola; del desarrollo de las áreas turísticas y algunos otros elementos más nos dieron la pauta que el gobierno no podía quedar atrás, en el sentido de atender necesidades que la sociedad demandaba ante este crecimiento.

Las áreas de gobierno comenzaron a llevar su labor a todos los puntos de la provincia, la ciudad capital comenzó a necesitar nuevas oficinas para su nueva organización y fue entonces que se hizo necesaria la contratación de personal para llevar adelante estas tareas; pero aquí, permítame, señor presidente, corregir algunas aseveraciones del presidente de la bancada del Partido Provincial Rionegrino, con respecto a la evaluación que se hace sobre este proyecto de ley. Si simplemente habláramos de la cantidad de personal que por esta ley va a alcanzar el derecho constitucional de la estabilidad, podría aparecer para el lector desavisado, incluso sorprendentemente, del propio expediente en el que se trató este proyecto, que esta incorporación de personal es personal puramente administrativo que por ahí, decía el legislador Zecca, podía producir un aumento en la burocratización del Estado. Pero si atendemos señor presidente, a qué organismos y para prestar qué servicios se ha incorporado personal, nos encontraremos con que los involucrados en el informe de este expediente a diciembre de 1988 son 3.600 personas de las cuales 3.177 ingresan a áreas como Salud Pública, Educación, Fruticultura, Viviendas, Turismo, I.D.E.V.I., Ministerio de Recursos Naturales y a Vialidad Provincial, a cumplir tareas que hacen a la producción de la provincia y al desarrollo de la misma, o a la prestación de servicios esenciales como particularmente, señor presidente, el de la salud que, como decía recién, había sido un área desmantelado por la dictadura militar en un claro propósito de transferir la cuestión de la salud al área privada y dejar en la marginación y en el desamparo a quienes no pudieran acceder al servicio de salud a través de los prestadores privados.

Fíjese señor presidente, que en las incorporaciones que por esta ley se trata, de los 3.000 casos que les acabo de mencionar, 1.500, o sea el 50 por ciento, operan en el Consejo de Salud Pública y en el I.PRO.S.S., es decir, para prestar eficientemente un servicio de salud que había sido desmantelado durante la dictadura militar y que se trataba de recuperar como efectivamente se está produciendo al día de la fecha, con sus inconvenientes y con sus falencias, pero notoriamente superior a lo de esa dictadura.

Sobre todo nos interesaría que para ese lector, para ese oyente, para ese ciudadano común que tenga que entender por qué esta Legislatura sancionaría o sanciona esta ley y así obtener la mayoría, que quede claro que si 3.600 personas van a alcanzar el legítimo derecho constitucional de la estabilidad, no es simplemente para crear artificiales puestos de trabajo como se quiso deslizar, es todo lo contrario, señor presidente, es para cumplir con un rol que el Estado democrático tiene, y que se sepa que el 50 por ciento de esos agentes, han sido designados para cubrir el área de salud pública y que más del 40 por ciento de ese total, está asignado a recuperar para el Estado a áreas como la fruticultura, el turismo, la vivienda y también no quiero olvidar que el uno por ciento de esa cifra compone la plata de la Subsecretaría de Trabajo creada por ley de esta Legislatura y autorizada a funcionar para llenar un vacío que obviamente también no estuvo en el propósito de las dictaduras militares anteriores. Decía, señor presidente, que debemos corregir los errores del pasado y transitar el presente con visión de futuro, debemos subsanar la negligencia, la incompetencia de los defectos causados al Estado por las prácticas dictatoriales que habían deformado el rumbo y la acción de los organismos públicos. La falta de continuidad administrativa nos llevó a un replanteo global de la función pública, y estos nuevos empleos públicos, estos nuevos empleados públicos nos acompañaron en ese esfuerzo.

Hoy tratamos este proyecto de ley por el cual se reconoce su pase a planta permanente, no como un premio, señor presidente, tampoco como un reconocimiento a actividad partidaria alguna; no podríamos hacer la encuesta sin violar algunos derechos constitucionales como el de la privacidad, pero seguramente la señora legisladora Severino de Costa se sorprendería de la altísima proporción de no radicales que en esta incorporación de agentes públicos podría detectar a partir de los casos que se van

a subsanar por esta ley. A los trabajadores de la administración central de la provincia, se les reconoce por este proyecto el derecho –como decíamos antes- uno de los fundamentales derechos concedidos a los empleados públicos por la propia Constitución, el derecho a la estabilidad. Este derecho consagrado en la Constitución nacional por vía de la reforma del año 1957 en el histórico artículo 14 bis, imbuido en la filosofía del constitucionalismo social, preserva la seguridad del trabajo por sobre las alternancias de los gobiernos democráticos. Nuestra Constitución provincial en el artículo 51 asienta esta norma de estricta justicia social por la cual se brinda la estabilidad en el empleo público a cada ciudadano que acceda a él.

La estabilidad es el derecho del trabajador a conservar su empleo con la correlativa obligación por parte del empleador –en este caso la provincia- de mantenerlo en el mismo. Esta estabilidad es la reconocida con el nombre de “propia”, ya que el empleador está impedido de romper el contrato laboral por su sola y arbitraria voluntad. Para ello la ley ha dispuesto la manera de sancionar al empleado público en el caso que correspondiere; estas sanciones que van del apercibimiento verbal a la cesantía o la exoneración, en todos los casos se hace previo sumario administrativo, con todos los derechos y defensas que el empleado pueda tener para su seguridad, y en esta provincia, con la participación de la Junta de Disciplina con representación del gremio de los trabajadores del Estado. La estabilidad además reconoce que no puede haber injerencia en el desempeño del cargo y no se pueden entrar a considerar las ideas políticas, sociales o religiosas; es sin lugar a dudas, uno de los derechos más protegidos por la legislación vigente en materia de trabajo, y es alejar al empleado público de los riesgos de las variaciones lógicas de la política.

La justicia social bien entendida no es proclamar sino realizar, y ésta es una realización de estricto contenido social.

Esta Legislatura de la provincia trata en esta sesión la iniciativa girada por el Poder Ejecutivo, por la cual se propone el pase de los contratados designados interinamente y jornalizados de obra, con carácter permanente a la planta de la administración provincial.

Esta es la justicia social dentro del marco democrático de gobierno, ya que sin ella ésta no existe; los representantes del pueblo, del Poder Ejecutivo y Legislativo, hacemos justicia al incorporar a la planta permanente a este personal sin pedir afiliaciones partidarias ni signos religiosos o color de piel para su ingreso, simplemente se hará lo que la ley manda hacer. Qué distinción con las representaciones de los gobiernos dictatoriales que sancionaran las normas de prescindibilidad que esta misma Legislatura tuvo luego que corregir, inaugurando una era contra las persecuciones políticas e ideológicas en la administración pública y asegurando a todos y cada uno de los empleados de la provincia de Río Negro, la estabilidad en todas sus formas.

Este es el objeto de este proyecto, señor presidente y por eso el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente el mismo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Señor presidente: Debo reconocer que han sido muy buenos los fundamentos filosóficos que hacen a la estabilidad en el empleo público y además ratifico lo ya expuesto por la legisladora Severino de Costa, vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero también voy a poner en marco de juicio algunas valoraciones realizadas por el legislador preopinante.

No creo que la dictadura militar haya dejado una estructura desmantelada, por el contrario, había una super-estructura administrativa de designaciones efectivizadas por decreto violentando la ley que ingresa al empleado público mediante el concurso correspondiente de oposición y antecedentes.

Por eso el primer punto que debemos analizar una vez ingresado al estado de derecho a partir de 1983, es hacernos la primera pregunta, ¿por qué la democracia al entrar en el estado de derecho siguió con esta mecánica, propia de los gobiernos de facto, de designaciones por contrato que, evidentemente, como bien dijo el legislador preopinante, violentan el principio de estabilidad del empleado público sostenido en la Constitución del '57 en su artículo 14 bis, esta Constitución gorila que derrocó la del '49 en donde se habían denunciado todos los principios y derechos del trabajador?. No sabemos cuáles han sido las causas y creemos que 3.500 causas de emergencia y de situaciones realmente imprevisibles son muchas para sostener el principio del contrato de empleo público por un tiempo limitado.

Creemos que la democracia y la implementación del estado de derecho debería haber determinado que las incorporaciones de los empleados públicos se hicieran mediante el sistema que establece la ley, que es el de los concursos públicos.

También otra duda que en este momento me viene, en relación a lo afirmado por el señor legislador preopinante, es lo relativo al marco ideológico; han sido muchos los requerimientos de un estado constitucional –de acuerdo a lo por él afirmado- pero asimismo –y esto también lo debemos decir con un criterio de autocrítica, porque la democracia y el sistema no tiene destino- si el día que a mi partido le toque ser gobierno vuelve a cometer errores que sean vistos y corroborados por la sociedad y por el país, si sigue sosteniendo la política de ingreso del personal en estos últimos cinco años de la vida democrática del país; este es el castigo que a veces la sociedad argentina da a los dirigentes políticos, en donde la credibilidad y la fe en las instituciones es puesta en duda a través de la política de los acomodados y de la corrupción.

Vamos a ratificar el proyecto, porque hace al principio de estabilidad, porque estamos fundamentalmente con el derecho de los trabajadores. Pero queremos hacerlo desde esta visión crítica, desde esta posición que creo que es la correcta y que además es compartida por el pueblo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price, Presidencia quiere aclarar que le concede nuevamente la palabra al legislador, por ser el miembro informante del proyecto.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Gracias, señor presidente. Es para hacer dos aclaraciones: La primera de ellas es dirigida a una preocupación del presidente de la bancada del Partido Provincial Rionegrino: la exclusión de este proyecto de ley de los docentes interinos, es porque la regularización de su situación se cumple por vía del Estatuto del Docente, y esta exclusión ni implica el abandono de la tarea iniciada por este gobierno democrático por primera vez en la provincia, en lo que hace a la titularización de los cargos, que nada más en el año 1988 ha superado el millar.

Pero amén de esta cuestión –que me parece importante señalar- le quiero decir al legislador Pichetto que las razones por las cuales el gobierno democrático tuvo que apelar al recurso de la contratación o del reconocimiento de servicios por razones de urgencia o de mejor administración del gobierno, están vinculadas –vuelvo a insistir- al desmantelamiento del Estado; porque hacer enorme la planta burocrática –sin ningún aditamento: administración burocrática- sino al cumplimiento de tareas específicas y productivas en bienes o servicios del Estado que la dictadura o bien cercenó y restringió –como en el caso de la salud pública- o bien omitió; porque en su concepto liberaloide del Estado no entraban la energía, el turismo, la fruticultura o, como lo señalé recién, la administración del trabajo.

Por lo tanto vuelvo a insistir, señor presidente, que estas incorporaciones fueron de estricta necesidad de urgencia. Esto fue lo que determinó el método que –convengo- no es el más apropiado para el ingreso a la planta del Estado. Además debo señalarle que rechazamos enérgica y enfáticamente, todo cargo de presunta parcialidad en cuanto a los ingresantes, como podrían comprobar si efectivamente hubieran hablado y consultado sobre sus afiliaciones o simpatías políticas.

Las razones de urgencia y de buena administración por las cuales estas personas entraron, son seguramente las mismas que llevaron al legislador preopinante Pichetto a contratar de la misma manera, personal en la Municipalidad de Sierra Grande en ocasión de ocupar la presidencia del concejo municipal.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Presidencia le concede la palabra nuevamente al legislador Pichetto, debido a que el legislador Douglas Price se refirió a Sierra Grande.

**SR. PICHETTO** – Gracias, señor presidente. Quiero aclararle al legislador preopinante con respecto a la gestión municipal, que es cierto que se contrató personal –motivado por la marcha de obra pública- por un tiempo específicamente limitado a la ejecución de dichas obras y que evidentemente hubiera sido de muy mal gobierno incorporar ese personal de la obra pública –afectado a la construcción de asfalto o de cordón cuneta, en un tiempo limitado que osciló entre los tres y los seis meses- a la planta permanente del municipio; esto hubiera ocasionado un serio perjuicio y la imposibilidad de pagar los sueldos a todo el personal de planta permanente de la misma. Este es el fundamento de la contratación.

Es un caso evidentemente atípico, en donde es factible realizar contrataciones porque están limitadas a un tiempo y porque además, es una obra que comienza y que termina, y que no tiene continuidad; no es el caso apuntado por el legislador preopinante con estos tres mil quinientos ingresos que entran a formar parte de la planta estable del Estado público provincial, en caso de coyuntura, de apremio, de obra pública de un tiempo limitado, es factible realizar contrataciones, el error hubiera sido haber incorporado a toda esa gente en un número de ochenta a noventa que

trabajó por tres meses a la planta permanente del municipio de Sierra Grande, porque en ese caso sí le hubiera ocasionado un cierto perjuicio al erario público municipal. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Eugui.

**SR. EUGUI** – Señor presidente: Es para solicitar que por secretaría se dé lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General sobre este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – De acuerdo a lo solicitado, pro secretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Barión.

**SR. BARION** – Señor presidente: Simplemente para hacer una pregunta. Desde hace más de un año me vengo desayunando de un montón de cosas que no conocía y pido perdón por lo que voy a preguntar, pero aquí me he enterado de ciertas cosas del gobierno militar, de esa dictadura, de esa tiranía, quisiera saber si la gente que hace este tipo de apreciaciones lo dice porque fueron funcionarios de ese gobierno y lo conocen de adentro o de otros porque son familiares directos de algún militar de alta jerarquía, porque lamentablemente hay un montón de cosas que desconozco y me gustaría estar empapado en esas cosas, será porque yo en esa época me dedicaba a trabajar en el taller, entonces no tuve acceso a ese tipo de información.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Perdón, ¿la pregunta está dirigida a la presidencia o es ironía dirigida a la Sala?

**SR. BARION** – No, simplemente quisiera saber dónde puedo recabar ese tipo de información.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Le voy a contestar; investigue, señor legislador.

**SR. BARION** – Gracias a Dios no pertenezco al Servicio de Investigación, lo que pasa es que hay gente que está bien informada.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si algún legislador quiere contestar la pregunta de fiscalización efectuada por el legislador Barión...

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Le voy a contestar porque aunque el señor presidente no lo haya advertido, la Sala tampoco ni quizá los legisladores de estas bancadas, he sido aludido, señor presidente, por la sencilla razón de que mi padre es un militar retirado de alta graduación y me parece gravísimo que alguien elegido por el pueblo para representar los intereses de la democracia pueda asumir la presunción gravísima de quienes por ser hijos de alguien, comparten la ideología, comparte los principios políticos o comparte los actos políticos de quienes son sus progenitores, aclaro al mal informado legislador tanto sobre mi vida personal como sobre ciertas cuestiones del funcionamiento del país durante los años de la dictadura, que mi padre está retirado desde el 30 de diciembre de 1975 y no participó en actividad alguna de la dictadura militar.

Debiera también informarle al mal informado legislador preopinante, que no fue funcionario –como fue bien determinado por el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- del gobierno, así como procuró dismantelar la salud pública estableció el arancelamiento en la universidad, lo dije recién y me sorprende que no se haya enterado el señor legislador preopinante, tal vez porque quien era presidente del Consejo Provincial de Salud Pública formó parte del mismo partido, la UCEDE, del cuál él participaba; que quien quiso transferir la actividad de la salud pública a manos privadas fue el doctor García García. Entonces, señor presidente, digo que es necesario, como dijo usted recién, que debemos investigar, pero me parece muy grave, y debe limitarse en democracia, esta –yo diría- maniquea e inquisidora costumbre de querer adjudicarle a alguien las virtudes o los defectos de sus padres o de sus hijos. La dictadura militar, lo dijo el general Saint Jean –por entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires- primero iba a eliminar a los subversivos, luego a sus parientes y por último a los indiferentes. Podríamos recordar a Bertold Brecht, como yo no quiero que me lleven cuando sea tarde, desde ya advierto que no voy a dejar que se me juzgue por lo que mi padre haya hecho o dejado de hacer, sin embargo voy a dejar bien a salvo que mi padre no hizo nada de lo que yo deba arrepentirme. Gracias. (Aplausos en la bancada radical)

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Le solicito a los señores legisladores que se atengan al tema, de lo contrario los voy a interrumpir y no les concederé la palabra nuevamente.

Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

**SR. CARRASCO** – No sé si escuché mal, señor presidente, pero en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General figura la firma del legislador Zecca.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: Yo fui el primer sorprendido al ver mi firma en ese dictamen porque cuando se trató el tema en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, públicamente, en el diario Río Negro, manifesté mi oposición, seguramente se debe tratar de un error, debido a la gran cantidad de expedientes que firmamos, que se haya deslizado mi firma, pero –reitero- en el diario Río Negro, en su momento, salió mi opinión desfavorable con respecto a este tema.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Efectivamente, la Comisión de Presupuesto y Hacienda elaboró un dictamen estableciendo un agregado en la parte final del artículo que dice: *“previo período de prueba que establece el artículo 12 de la ley 1844 de los estatutos respectivos”*. Este agregado fue consecuencia de conversaciones mantenidas con los dirigentes de U.P.C.N. y para mayor claridad voy a dar lectura al artículo 12 de la ley 1844 que dice: *“Las designaciones efectuadas por la autoridad, con facultad de nombramiento, serán provisorias y revocables con justa causa durante los tres primeros meses, al vencimiento de cuyo término adquieren carácter definitivo y sus titulares quedan amparados por todas las garantías y derechos establecidos en el presente Estatuto. Dentro de ese término deberán acreditar la residencia en el territorio de la provincia”*. O sea el agregado tiene como consecuencia dejar inserto en el artículo 1º del proyecto de ley que estamos tratando lo establecido por el artículo 12 de la ley 1844 y como dijera anteriormente ha sido compatibilizado con el criterio sustentado por U.P.C.N.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Señor legislador: ¿Puede leer nuevamente al agregado que propone?

**SR. CALDELARI** – El agregado dice: *“...tarea o función prevista de carácter de permanencia previo período de prueba que establece el artículo 12 de la ley 1844 o normas similares de los estatutos respectivos”*. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Creo que a esta altura de la discusión y como ya hemos aprobado en general el proyecto, partiendo de la base que queremos producir un acto de justicia para quienes fueron incorporados y no porque hayamos compartido los elementos de sustento que trae el proyecto que dice: *“...que el crecimiento y las necesidades...”* etcétera, etcétera, queremos hacer ese acto de justicia. Y en ese mismo camino, creo que el período de prueba tiene que estar circunscripto al caso en que el empleado no tiene un año de permanencia en el trabajo, o sea que hace menos de un año que está contratado, porque entiendo que en su mayoría hay personal que está contratado hace varios años y este período de prueba lo ha rendido y cumplido sobradamente, entonces convendría incluir en la redacción lo del período de prueba en el caso de que el contratado no se haya desempeñado durante el tiempo suficiente que establece el período de prueba en la ley 1844; no sé si queda claro.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Sí, quedó claro. Lo que pasa es que la ley 1844 se refiere a los que se incorporan a planta permanente en general por concurso, que sí tiene período de prueba a los efectos de asegurar la estabilidad en el futuro.

El criterio que usted esboza es que teniendo los antecedentes de años ya como contratado, no debiera aclararse a los efectos de la ley, no obstante sino se aclara seguiría vigente la ley en ese aspecto, porque a partir de su incorporación a

planta permanente la ley establece ese período de prueba, así que más o menos sería igual, no?

**SR. CILIBERTO** – Justamente por eso proponía que se agregara lo del período de prueba pero restringido al caso específico de que el ingresante no haya cumplido un período previo como contratado que reemplace al período de prueba.

## **12 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente: Como existen algunas mociones que son beneficiosas para el proyecto, voy a solicitarle un breve cuarto intermedio para reformular el articulado.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 24 horas.

## **13 - CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Por favor, señores legisladores: Alguno me puede informar cómo quedaría redactado el artículo 1º?

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: De conformidad con lo acordado en el cuarto intermedio, la redacción del artículo 1º será la propuesta por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en su dictamen, de forma tal que solicito que por secretaría se dé lectura nuevamente al texto de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para verificar su redacción final.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º como quedará redactado.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 1º. El personal temporario que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentre prestando servicios en organismos dependientes del Poder Ejecutivo, entes descentralizados o autárquicos, cuya forma de designación sea interina o se haya realizado mediante contrato de locación de servicios o bajo el régimen de reconocimiento de servicio o jornalizado de obra cuyo objeto de trabajo, tarea, o función revista carácter de permanencia previo pedido de prueba que establece el artículo 12 de la ley 1844 o normas similares de los estatutos respectivos, quedarán amparados por todas las garantías y derechos que el respectivo estatuto escalafón o leyes orgánicas le acuerde al personal permanente, siempre que reúnan los requisitos y acepten las exigencias que se establecen en la presente ley”.*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban los artículos 2º, 3º y 4º.

-Al leerse el artículo 5º, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SR. SEVERINO DE COSTA** – Señor presidente: Es para proponer el agregado del concepto “*categoría o grado*” que habría planteado en primera instancia.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Adherimos a la inclusión de la alternativa propuesta por la señora legisladora Severino de Costa y también vamos a proponer un agregado final a este artículo que había sido originariamente pactado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, aun cuando –por lo menos con los legisladores Pichetto y Perez Peña- el mismo finalmente no llegó a ser instrumentado en el dictamen por una cuestión exclusivamente material o de oportunidad.

El texto acordado dice lo siguiente: *“El horario de cumplimiento de funciones será determinado por la autoridad del área”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con la observación o agregado propuesto por la señora legisladora Severino de Costa y con el agregado propuesto por el señor legislador Pandolfi, por secretaría se dará lectura al artículo 5°.

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 5°.- El personal que cumplimente los requisitos del artículo 3° será incorporado a la Planta Permanente, en la categoría de ingreso correspondiente al agrupamiento en que se viene desempeñando, reconociéndosele la carrera prevista en el Estatuto Escalafón pertinente, de acuerdo a la antigüedad ininterrumpida que acredite desde la fecha del último ingreso como personal temporario comprendido en los términos del artículo 1°. En ningún caso la categoría o grado a asignar podrá ser superior a la equivalente detentada al momento de la sanción de la ley. El horario de cumplimiento de funciones será determinado por la autoridad del área”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se somete a consideración el artículo 5°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 7° y 8°.

-Al leerse el artículo 9° dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Paralelamente a lo expuesto en el cuarto intermedio también convinimos la agregación como párrafo final lo siguiente: El texto actual dice: *“Los municipios podrán adherir al régimen de la presente ley”*. La propuesta es convertir el punto final en coma y continuar el artículo con la siguiente frase: *“mediante la sanción de la correspondiente ordenanza”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con el agregado introducido, por secretaría se dará lectura al artículo 9°..

**SR. SECRETARIO (Abrameto)** – *“Artículo 9°.- Los municipios podrán adherir al régimen de la presente ley, mediante la sanción de la correspondiente ordenanza”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 10.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado.  
El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **14 – INCLUSIÓN HIPASAM EN EL PLAN SIDERURGICO NACIONAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a tratar el expediente número 15/89, proyecto de declaración que solicita al Poder Ejecutivo nacional la inclusión de Hipasam en el Plan Siderúrgico Nacional. Autores: Pichetto, Cejas, Perugini y otros.  
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto w).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.  
Si no hay oposición, esta presidencia optaría por no constituir la Cámara en Comisión para el tratamiento de este proyecto.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo asentimiento, se va a votar.  
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, de esta manera el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

#### **15 – JORNADAS REGIONALES DE ALCOHOLISMO**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde tratar a continuación el expediente número 1/89, proyecto de ley que declara de interés provincial las Terceras Jornadas Regionales de Alcoholismo y Tercer Encuentro de Coordinadores de Grupos

Institucionales de Alcoholismo a realizarse en General Roca los días 7 y 8 de abril de 1989. Autores los señores legisladores Epifanio y Ciliberto.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver proyecto k).

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Sugiero a los autores del proyecto convertir el presente proyecto de ley en proyecto de declaración, caso contrario hay que aprobarlo y ponerlo a consideración de la población de acuerdo a lo estipulado por la Constitución provincial, perdiendo de esa manera su vigencia.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Me parece atinada su sugerencia, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Con la autorización de su autor, el presente proyecto pasa a ser de declaración.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 45 horas.

Ovidio Norberto Silva  
Subjefe Cuerpo Taquígrafos  
Legislatura de Río Negro